

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216830500301

Fecha: 13-07-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señor(es):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Carrera 6C Este No. 55 - 03 Ocupación 1584

Barrio: Arrayanes VI

Ciudad

Asunto:

Citación para una notificación personal

Referencia:

Actuación Administrativa 218 - 2014 - Obras

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de obras, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 000919 del 12 de diciembre de 2019**, proferida dentro de la **actuación administrativa No. 218 de 2014**, del predio ubicado Carrera 6C Este No. 55 – 03 Ocupación 1584 Barrio: Arrayanes VI, en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, se continuará con el trámite procesal pertinente, según la norma a fin de efectuar la notificación del acto administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

- 1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
- 3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto - Abogada Contratista CPS- 094/2021

